

Santa Marta, 11 de Octubre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que de conformidad con lo señalado con el Artículo 10 del DL 806 del 04 de Junio de 2020, se incluyó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazados y que han transcurrido más de 15 días desde dicho acto. Ordene.

PEDRO MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47001-4189001-2021-00220-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A. CREDI AS
DEMANDADOS: AMPARO MILENA DUICA TONCEL
YOLENIS ESTEFANI PACHECO SIERRA

Santa Marta, once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho procederá conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 108 del C.G.P.

Al efecto, se designará como curador Ad Liten de la demandada AMPARO MILENA DUICA TONCEL al abogado ARWIN MARSAL PASOS quien de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del mismo código, desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El presente nombramiento es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

Por lo expuesto el juzgado

RESUELVE:

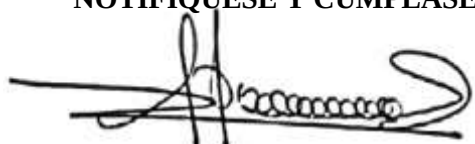
PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Liten de la demandada AMPARO MILENA DUICA TONCEL al Abogado ARWIN MARSAL PASOS.

SEGUNDO: Comuníquesele al nombrado la presente decisión, informándosele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

TERCERO: Dispóngase a cargo de la parte demandante, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) M.L. como gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA**

SANTA MARTA, **12 de Octubre de 2021**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **111** Y POR CORREO
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS
INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO